



Resolución Jefatural

N° 087 - IGN/OGPP

Surquillo, 14 de Julio 2015

Visto; La Hoja Informativa N°13-2015/IGN/OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, del 09 de julio de 2015;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la ley N°27292, ley del Instituto Geográfico Nacional su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-DE/SG y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM que aprueba la calificación de Organismos Públicos, el Instituto Geográfico Nacional es un Organismo Público Ejecutor del Sector Defensa, con personería jurídica de derecho público interno, goza de autonomía técnica, administrativa y económica, constituye un pliego presupuestal del Sector Defensa;

Que, mediante la ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, conforme lo establecido en la ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde al Presidente del Consejo de Ministros, coordinar políticas nacionales de carácter multisectorial; así como formular, aprobar y ejecutar las políticas nacionales de modernización de la administración pública y las relacionadas con la estructura y organización del Estado, así como coordinar y dirigir la modernización del Estado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, se aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, siendo el principal instrumento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, estableciendo la visión los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos del país ;

Que, la Dirección de Racionalización del Ministerio de Defensa ha elaborado los lineamientos para la Implementación de la Gestión por procesos en el Sector Defensa, el mismo que brinda las pautas necesarias a fin de que el Ministerio de Defensa, los Organismos Ejecutores y Exclusivos se promueva e implemente la gestión por procesos;



Que, bajo ese contexto, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, ha elaborado el Proyecto de Mapa de Procesos del Instituto Geográfico Nacional – IGN conforme a los lineamientos para la implementación de la Gestión por Procesos del Sector Defensa;

Que, en tal sentido se hace necesario aprobar el Mapa de Procesos del Instituto Geográfico Nacional- IGN;

De conformidad a la Ley N°27292, Decreto Supremo N° 005-DE/SG, Decreto Supremo N° 004-2013-PCM y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Suprema N° 797-2014-DE del 31 de Diciembre de 2014;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Mapa de Procesos del Instituto Geográfico Nacional – IGN, como herramienta que permite el desarrollo de acciones previas a encaminar la gestión por Procesos que dispone la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLICAR el Mapa de Procesos del Instituto Geográfico Nacional en el Portal web de la institución (www.ign.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



O- 224689863-0
MARCO ANTONIO MERINO AMAND
General de Brigada
Jefe del Instituto Geográfico Nacional